



Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:35 horas del día 26 veintiseis de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Sofía Camarena No. 37 treinta y siete, en la Colonia Centro de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 veintinueve, numerales 1 uno y 2 dos y 30 treinta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la **L.E. María del Socorro Pérez Aguilar**, Titular de la Unidad de Planeación y Administración y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas; la **Licenciada Alejandra García Becerra**, Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno, y la **Licenciada Virginia Guadalupe Jiménez Flores**, Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas y Secretaria del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas en el Instituto.

Lo anterior a efecto de realizar la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva**; proponiéndose para su desarrollo en el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Integración de la nueva persona que conformará el Comité de Transparencia del Instituto, en su carácter de Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno.
3. Acuerdo para aprobar los Documentos de Seguridad que remitieron las Unidades que integran el Instituto, en atención a la obligación que estipula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Propuesta, y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Clausura de la Sesión.

Desarrollo del Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Presidenta: pasa de lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, manifestando que se encuentran presentes las siguientes personas:



Nombre	Cargo	Asistencia
L.E. María del Socorro Pérez Aguilar	Titular de la Unidad de Planeación y Administración y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.	Presente
Lic. Alejandra García Becerra	Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.	Presente
Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores	Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas y Secretaria del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.	Presente

Por lo anterior, al estar presentes se **declara el quórum legal** necesario para el desarrollo de la presente sesión, y sometiendo a consideración el Orden del Día, mismo que se **aprueba por unanimidad**; en razón de lo anterior todos los acuerdos tomados en esta sesión, surtirán sus efectos legales correspondientes.

2. Integración de la nueva persona que conformará el Comité de Transparencia del Instituto, en su carácter de Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno.

Derivado del oficio No. 1500/1/2017/0997 signado por el Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en donde se designa a la Lic. Alejandra García Becerra, como Encargada de Despacho del Órgano de Control Interno en el Instituto, es en este momento que se rinde protesta de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y que formará parte del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas de este Instituto como **Integrante**.

Por tal motivo la Presidenta del Comité le solicita se ponga de pie a fin de tomarle protesta de la siguiente manera y de conformidad con el artículo 18 dieciocho de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Acuerdo para aprobar los Documentos de Seguridad que remitieron las Unidades que integran el Instituto, en atención a la obligación que estipula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Presidenta: cede la palabra a la Secretaria del Comité para dar a conocer el punto.

Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores: menciona que derivado del Oficio Transparencia/2018/0108 del Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, Director de Transparencia y Buenas Prácticas en el Ayuntamiento de Zapopan, da a conocer que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento aprobó el Acuerdo de elaborar los Documentos de Seguridad para la Protección de Datos Personales que generan y resguardan con motivo del cumplimiento de sus facultades y obligaciones, mismo que su plazo para elaborarlos vence el 27 de enero del presente año.

Además esta obligación la establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativa a la emisión de los documentos de seguridad en los que se estipulen las medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de datos personales en posesión de las unidades que integran este Instituto.

Por lo que se pone a su consideración y en donde las Unidades de este Instituto remitieron el denominado: "Documento de Seguridad – Fichas de Protección de Datos Personales", a fin de que puedan ser validados:

Por la Unidad de Planeación y Administración:

- Base de datos del personal que labora en el IMMZIS.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
Nombre del sistema o base de datos		Base de datos del personal que labora en el IMMZIS
Respecto del administrador de éste	Nombre	C. María del Socorro Pérez Aguilar
	Cargo	Jefa de Unidad de Planeación y Administración
	Adscripción	Unidad de Planeación y Administración
Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales		Se reciben los datos del personal que labora en el instituto para elaboración de expedientes personales, se resguardan los documentos en físico, bajo llave, se genera un inventario de los mismos, se genera un archivo digital de los documentos para resguardarlos en un USB para control de recursos humanos del personal del instituto.
Inventario de los datos personales		Nombre, edad, escolaridad, domicilio, CURP, RFC, fotografía, tipo de sangre, estado civil, número de teléfono, número celular, nombre y número telefónico de familiar en caso de un accidente.
Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, efectúen		Esta información se utiliza al interior del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva por el Área de Planeación y Administración.

A



- Base de datos de Proveedores.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
Nombre del sistema o base de datos		Base de datos de Proveedores
Respecto del administrador de éste	Nombre	C. María del Socorro Pérez Aguilar
	Cargo	Jefa de Unidad de Planeación y Administración
	Adscripción	Unidad de Planeación y Administración
Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales		Recepción de solicitudes de inscripción al padrón de proveedores junto con la documentación requerida para archivar en físico por la Unidad de Planeación y Administración.
Inventario de los datos personales		Nombre del representante legal, teléfono, domicilio, nombre de la empresa, RFC, domicilio fiscal, ya sea persona física o moral.
Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, efectúen		Esta información es privada y solo es utilizada por la Unidad de Planeación y Administración del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

De la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas:

- Base de datos de Atención Jurídica.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
Nombre del sistema o base de datos		Base de datos de Atención Jurídica
Respecto del administrador de éste	Nombre	Juana García Álvarez
	Cargo	Jefe de Departamento B
	Adscripción	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas
Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales		Se registran los datos de las usuarias atendidas en el servicio de asesoría jurídica, brindada a través de una atención personalizada y de primer contacto, con la finalidad de generar estadísticas de incidencia en materia de violencia familiar.
Inventario de los datos personales		Nombre de la persona, sexo, teléfono, edad, nombre y teléfono de una persona para contacto en caso de emergencia, escolaridad, profesión u ocupación, domicilio, número de hijos, estado civil.
Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, efectúen		Esta información se utiliza al Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y son solicitados por el Área de Planeación y Administración, para estadística y diagnósticos. Se transfieren si es el caso, al Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), al Banco Nacional de Datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)



- Base de datos de Atención Psicológica.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
Nombre del sistema o base de datos		Base de datos de Atención Psicológica
Respecto del administrador de éste	Nombre	C. Gabriela Guadalupe Aguilar Martín
	Cargo	Psicóloga
	Adscripción	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas
Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales		Se registran los datos de las usuarias atendidas en el servicio de asesoría psicológica, que se brinda a través de una atención personalizada y de primer contacto y con el fin de generar estadísticas de incidencia en materia de violencia familiar.
Inventario de los datos personales		Nombre de la persona, sexo, teléfono, edad, nombre y número telefónico para recados, escolaridad, profesión u ocupación, domicilio, número de hijos, estado civil, nombre del cónyuge.
Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, efectúen		Esta información se utiliza al interior del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y son solicitados por el Área de Planeación y Administración, para estadística y diagnósticos. Se transfieren si es el caso, al Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), al Banco Nacional de Datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)

Por la Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva:

- Base de datos de la Jefatura de Área Profesionalización y Capacitación.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD		
Nombre del sistema o base de datos		Base de datos de la Jefatura de Profesionalización y Capacitación
Respecto del administrador de éste	Nombre	C. María de los Ángeles González Ramírez
	Cargo	Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación
	Adscripción	Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva
Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales		Se registran los datos de las personas a las cuales les impartimos cursos de capacitación, para tener información de comprobación burocrática para demostrar el trabajo realizado y para tener información sobre el perfil de las personas con quienes compartimos procesos de aprendizaje sobre la igualdad sustantiva y la perspectiva de género.
Inventario de los datos personales		Nombre de la persona, sexo, teléfono, extensión, dependencia, email, firma. Sobre la información de quienes brindan la capacitación la información es su nombre de la expositora, tema que se presenta, lugar donde se llevará a cabo y la firma.



<p>Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o bases de datos personales</p>	<p>Se tiene la información en Carpeta anual de registros de capacitaciones, resguardada en una carpeta en un archivero de la Jefatura, y de manera digital un formato Excel que se elabora para Transparencia. Los datos que solicitamos a las personas, que capacitamos se refiere a información administrativa para comprobar el trabajo que realizamos, el tratamiento que se le da es el siguiente por medio de listas se recogen los datos y los colocamos en una carpeta lefort anual (contamos con dos carpetas una corresponde a 2016 y otra 2017) que se resguarda en un archivero de la jefatura de capacitación, cada mes a partir de que el sistema de transparencia lo solicita contamos con archivos de Excel para subir al sistema y reportar lo que cada mes hacemos.(archivo de Excel cada mes).</p>
<p>Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, efectúen</p>	<p>Esta información se utiliza al interior del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, es requerida por el Área de Planeación y Administración, para estadística y diagnósticos y por la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas para alimentar en línea la información pública de transparencia de manera mensual.</p>

Presidenta: sometió a votación y se aprobaron por unanimidad los “Documentos de Seguridad – Fichas de Protección de Datos Personales” de las Unidades del Instituto y el contenido íntegro quedará en resguardo de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas, para los fines legales correspondientes.

4. Propuesta, y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidenta: solicita a la Secretaria del Comité Lic. Virginia Guadalupe Jiménez, que dé cuenta a las Integrantes del Comité de este punto.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben expedir sus Avisos de Privacidad en los términos previstos en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Por lo que en virtud de ello, es que pone a consideración la aprobación del:

- a) **Aviso de privacidad corto**, que debe contener de manera general: la identidad y domicilio de la o el responsable; las finalidades del tratamiento; y los mecanismos que la o el responsable ofrece para que el titular conozca el aviso; el sitio donde se podrá consultar la información;



- b) **Aviso de privacidad simplificado**, debe contener de forma general: la denominación del responsable; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo las que requieran del conocimiento del titular; cuando se realicen transferencias de datos personales, el sitio donde se podrá consultar la información, entre otros; y
- c) **Aviso de privacidad integral**, mismo que contiene: además del apartado anterior, se debe plasmar el domicilio del o la responsable; el fundamento legal; las finalidades del tratamiento identificando datos sensibles; el domicilio de la Unidad de Transparencia; los medios a través de los cuales el o la responsable comunicará los cambios al aviso de privacidad, entre otros.

Los cuales cumplen con los requisitos que señalan los artículos 22, 23 y 24 de la Legislación antes referida.

Presidenta: solicita su aprobación, mismos que se aprobaron por unanimidad los Avisos de Privacidad: Corto, Simplificado e Integral del Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva y el contenido íntegro quedará en resguardo de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas, para los fines legales correspondientes. Y se instruye a la Secretaria para que realice las gestiones y trámites pertinentes que permitan la publicación y difusión en la página del Instituto.

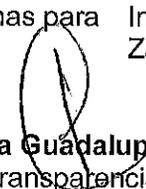
Preguntó si tienen algún otro punto que tratar, pasamos al siguiente punto.

5. Clausura de la Sesión.

Dijo que agotados los puntos del Orden del Día, agradecía la presencia de todas, dando por terminada la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva**, siendo las 12:00 horas del mismo día de su celebración.


L.E. María del Socorro Pérez Aguilar
Titular de la Unidad de Planeación y Administración y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva


Lic. Alejandra García Becerra
Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno e Integrante del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva


Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores
Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas y Secretaria del Comité de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva